

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
Nº 202-SMC-015-2018

**ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y
PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EPMSB BOLIVAR CAUCA.**

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	1
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	2
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.	4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
5. CONCEPTO FINANCIERO	5
6. EXPERIENCIA	5
7. ESTUDIO DE MERCADO.....	6
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	9
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10
11. FORMA DE PAGO	10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	10
13. LUGAR DE EJECUCIÓN	11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	12
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	13
18. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	13
19. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.	13
20. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.....	13
21. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	13

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto **A-2-0-4-4-15 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA** acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1218 con fecha del 02 de marzo de 2018.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El EPMSC de Bolívar Cauca, requiere para el funcionamiento del área de educativas y para el programa de educación formal, la adquisición de **UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA** con las especificaciones descritas en este estudio, de tal forma que es menester de la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Bolívar Cauca la contratación de estos elementos que son vitales para el mantener el buen funcionamiento de esta Área, y no vulnerar la dignidad humana de las PPL de este Establecimiento y de acuerdo con los recursos asignados, por lo tanto se adelanta el proceso de contratación para la Compra de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA** Para dar cumplimiento a las Funciones y misión Institucional

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

La Encargada del área de Educativas Adscrita a la sección de Atención y Tratamiento del EPMSC BOLIVAR CAUCA, ha puesto en conocimiento a la Dirección del Establecimiento la necesidad de realizar un contrato de compra de material didáctico e insumos para las personas privadas de la libertad en el área de Educativas del Establecimiento, detallados en el oficio **No.202-EPMSC-BOL-OFGECO-2018IE0088402 de fecha 13 de agosto de 2018.**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) Especificaciones técnicas.

No	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	TONER HP CE283A (83A) LASER GENERICO
2	TONER HP CB435A (35A) LAER P1006 GENERICO
3	TONER HP CE505A P2035 / 2055 GENERICO
4	PAPEL FOTOCOPIA CARTOPRINT CARTA 75GR x 1
5	PAPEL FOTOCOPIA REPROGRAF OFICIO 75 GR 1
6	CAJA ARCHIVO INACTIVO No 12 calibre C-720 1
7	ROLLO QUIMICO FABUPEL 76x30 COP AMARILL 1

8	LIBRO ACTAS MARDEN 600 FOLIOS PERCALINA 1
9	LIBRO ACTAS MARDEN 400 FOLIOS PERCALINA 1
10	BISTURI ECONOMICO PLASTICO GRANDE 1
11	PERFORADORA PUNCH XG-822 CAP 20 HOJ 1
12	TONER RICOH AFICIO 501 GENERICO
13	COSEDORA RAPID METALICA TIRA COMPLETA 1
14	CALCULADORA CASIO MX-12B 12 DIGITOS 1
15	CINTA ENMASCARAR SMITH 24mm x 40mt (1") 1
16	CINTA EMPAQUE SMITH TRANSP 48mm x 100mt 1
17	SILICONA BARRA DELGADA UNIDAD 1
18	PAPEL SEDA COLORES 50*70 1
19	SOBRE MANILA DISPAPPELES CARTA 22.5 x 29 cm 1
20	SOBRE MANILA DISPAPPELES OFICIO 25 x 35cm 1
21	TIJERA MAPED ESENTAL GREEN PARA OFICINA 1
22	TINTA SELLOS ONIX x 28cc COLORES SURTIDOS 1
23	CLIP WINGO No 1 METALICO x 100 UND 1
24	TINTA TRAZO 35 ML NEGRA MARCADOR 1
25	TONER HP Q2612A (12A) LASER GENERICO

b)Compromisos, declaraciones y acreditaciones

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA POR EL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O POR EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O POR EL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO, O POR UN APODERADO, DEBIDAMENTE CONSTITUIDO AL EFECTO.		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO, O DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL, SEGÚN EL CASO.		
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN EL CASO DONDE SE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN		
EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL DE SUS EMPLEADOS, CORRESPONDIENTES AL ÚLTIMO MES.		

CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ÚLTIMO BOLETÍN OFICIAL PARA VERIFICAR QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, LA PERSONA NATURAL O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.		
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIANDO ANEXO 2.		
CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL		
RUT		
ANTECEDENTE JUDICIAL		

c) Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.

El plazo de ejecución del contrato será hasta de 30 días después de recibir la carta de aceptación publicada en el SECOP II

d) Servicios conexos. NO APLICA.

e) Las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del contrato. NO APLICA.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015

Artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla

Clasificación UNS	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
	E	44000000	44100000	44103100	44103100
	E	44000000	44120000	44121600	44121600

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA** las Condiciones Técnicas Exigidas Para contratar la compra de **UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA** siguientes requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

a) Especificaciones técnicas.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA	IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio del interior y de justicia. Teniendo en cuenta la certificación en la que el Ministro del Interior y de Justicia, indica "que cualquier adquisición o importación de equipos, elementos e insumos nacionales o importados con cargo al presupuesto del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, tiene como finalidad la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del Sistema carcelario nacional".	Retención en la fuente renta por compras, servicios.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en el último año anterior a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA**, cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato

e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial de elementos de aseo personal, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, el EPMSC BOLIVAR CAUCA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de suministro de los implementos requeridos, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso a fin de que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por la encargada del expendio con el fin de que no se presenten sobrecostos en la contratación y realizado el análisis desde lo económico en el siguiente estudio de mercado, basado en la solicitud de cotización enviada a los establecimientos de comercio, VARIEDADES SINDAGUA E INFOSUR de las cuales solo se obtuvo respuesta de los dos establecimientos de comercio antes mencionados, posibles oferentes, por tanto, los documentos aportados permiten obtener valores mínimos reales del sector, como constan en el proceso.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la entidad. Así como las demás normas complementarias y reglamentarias, igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio que llegaren a ser aplicables; y reglas previstas en la invitación pública. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA DEL ESTABLECIMIENTO.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA ANÁLISIS DE LA OFERTA

A efectos de dar a conocer los productos existentes en el mercado encontramos gran variedad de proveedores, tales como INFOSUR y VARIEDADES SINDAGUA, entre otros quienes hacen parte de las empresas comercializadoras y distribuidoras de elementos de papelería y útiles de escritorio que son necesarias para el funcionamiento del Área de Educativas de este Establecimiento.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Según lo dispuesto para la contratación en los entes estatales es obligación de estos comprar los elementos que se requieran en la tienda virtual del estado colombiano la que incluye las grandes superficies que sería el caso para los productos que se pretenden adquirir. Cabe resaltar que para nuestro municipio de Bolívar Cauca las grandes superficies no tienen cobertura, dado que es un municipio alejado de la capital del departamento y éstas no tienen servicio de envío de mercancías hasta el lugar donde se requieren, siendo este un motivo de peso para no adquirir los productos en la tienda virtual.

A continuación, queremos evidenciar en el siguiente cuadro lo expuesto en el anterior punto:


Ciudades de Cobertura

Gran Almacén	Ciudades de Cobertura
Makro	Bogotá, Medellín, Caldas, Chía, La Estrella, Ragú, Bello, Envigado, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Pereira, Villavieja, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cucuta, Turja, Biqué, Duitama, Soledad, Santa Marta, Sapital, Armenia, Matambo, Dosquebradas, Acacias, Girardot, Planeta Rica, Santa Cruz de Iorica, Calenzá
Alkosto	Bogotá, Medellín, Antioquia, Cundinamarca, Huila, Boyacá, Atlántico, Tolima, Cesar, Santander, Meta, Barranquilla, Cúcuta, Magdalena, Norte de Santander, Valle del Cauca, Casanare, Cali, Bucaramanga, Bogotá, Sucre, Florencia, Arauca, Guindó, Armenia, Nariño, Cúcuta, Floridablanca, Bolívar, Putumayo, Chocó, La Tebaida, Córdoba
Cencosud	Bogotá, Medellín, Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Funza, Ragú, Bello, Envigado, Cali, Palmira, Pereira, Pácora, Villavieja, Yopal, Bucaramanga, Barranquilla, Montería, Cartagena, Cucuta, Turja, Biqué, Duitama, Valledupar, Barrancabermeja, Santa Marta, Popayán, Neiva, Floridablanca, Riohacha, Rio negro, Girón, San Gil, Sogamoso, Girardot, Pitalito, Cartago, Buga
Panamericana	Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Bucaramanga, Biqué, Pereira, Manizales, Armenia, Villavieja, Valledupar, Chía, Cota, Cajicá, Zipaquirá, Facatativá, Madrid, Mosquera, La calera, Funza.

a. HISTÓRICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así

AÑO	No CONTRATO	MODALIDAD DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16 %)	PAGINA EN LA CUAL SE PAUTO
2015	004	SMC	DISTRIPAPEL	3.100.000		Excluido	SECOP
2016	011	SMC	INFOSUR	4.315.360		Excluido	SECOP
2017	008	SMC	INFOSUR	3.500.000		Excluido	SECOP

7.3 ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico y vía telefónica a las siguientes empresas:

- INFOSUR NIT: 12109146-0
- VARIEDADES SINDAGUA NIT: 66984287-0

Teniendo en cuenta las anteriores entidades respondieron a la solicitud enviada de lo solicitado, y quien cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el EPMSC BOLIVAR CAUCA, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

No.	ELEMENTOS A SUMINISTRAR	VARIEDADES SINDAGUA	INFOSUR	VALOR PROMEDIO
1	TONER HP CE283A (83A) LASER GENERICO	43,000.00	45,000.00	44,000.00
2	TONER HP CB435A (35A) LAER P1006 GENERICO	43,000.00	45,000.00	44,000.00

3	TONER HP CE505A P2035 / 2055 GENERICO	43,000.00	45,000.00	44,000.00
4	PAPEL FOTOCOPIA CARTOPRINT CARTA 75GR x 1	11,500.00	12,500.00	720,000.00
5	PAPEL FOTOCOPIA REPROGRAF OFICIO 75 GR 1	13,000.00	14,500.00	343,750.00
6	CAJA ARCHIVO INACTIVO No 12 calibre C-720 1	5,200.00	5,800.00	385,000.00
7	ROLLO QUIMICO FABUPEL 76x30 COP AMARILL 1	3,100.00	3,500.00	165,000.00
8	LIBRO ACTAS MARDEN 600 FOLOIS PERCALINA 1	30,000.00	35,000.00	195,000.00
9	LIBRO ACTAS MARDEN 400 FOLIOS PERCALINA 1	25,000.00	28,000.00	106,000.00
10	BISTURI ECONOMICO PLASTICO GRANDE 1	1,200.00	1,500.00	32,400.00
11	PERFORADORA PUNCH XG-822 CAP 20 HOJ 1	9,000.00	9,500.00	55,500.00
12	TONER RICOH AFICIO 501 GENERICO	110,000.00	138,000.00	124,000.00
13	COSEDORA RAPID METALICA TIRA COMPLETA 1	15,500.00	15,500.00	186,000.00
14	CALCULADORA CASIO MX-12B 12 DIGITOS 1	25,000.00	29,000.00	270,000.00
15	CINTA ENMASCARAR SMITH 24mm x 40mt (1") 1	2,500.00	3,500.00	72,000.00
16	CINTA EMPAQUE SMITH TRANSP 48mm x 100mt 1	2,500.00	4,900.00	85,100.00
17	SILICONA BARRA DELGADA UNIDAD 1	600.00	500.00	24,200.00
18	PAPEL SEDA COLORES 50*70 1	250.00	200.00	22,500.00
19	SOBRE MANILA DISPAPPELES CARTA 22.5 x 29 cm 1	250.00	200.00	45,225.00
20	SOBRE MANILA DISPAPPELES OFICIO 25 x 35cm 1	250.00	250.00	50,000.00
21	TIJERA MAPED ESENTAL GREEN PARA OFICINA 1	5,500.00	5,000.00	63,000.00
22	TINTA SELLOS ONIX x 28cc COLORES SURTIDOS 1	2,500.00	2,800.00	18,550.00
23	CLIP WINGO No 1 METALICO x 100 UND 1	900.00	800.00	6,800.00
24	TINTA TRAZO 35 ML NEGRA MARCADOR 1	8,000.00	9,500.00	70,000.00
25	TONER HP Q2612A (12A) LASER GENERICO	43,000.00	45,000.00	44,000.00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por elemento y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \text{Valor cotización 2}) / 2 = \$ \text{Valor promedio}.$

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los **CDP- No. 1218** de fecha 02 de marzo de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-202 EPMSC BOLIVAR CAUCA, DEPENDENCIA GESTION EPMSC BOLIVAR CAUCA. POSICION CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-4-15 PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF Expedido por la **Prof. unv. ANA MILENA ERASO**

GRIJALBA INPEC, por valor de TRES MILLONES DOCIENTOS DIECISEIS MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.216.025.00) M/cte..

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta 60 DIAS siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos mensuales al contratista de acuerdo al valor de lo suministrado; es decir, **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UTILES DE ESCRITORIO Y PAPELERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EPMSC BOLIVAR CAUCA** Previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de BOLIVAR CAUCA, Calle 3 N° 3-32 Barrio sur.

13.LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en BOLIVAR CAUCA, Calle 3 N° 3-32 Barrio sur.

14.CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Entregar todos los elementos contratados o prestar los servicios acordado de acuerdo con las características y cantidades establecidas, dentro del término y el sitio señalado.
- d) Cumplir aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza de la invitación pública.
- e) Responder por los hechos que le sean imputados y que pudieren causar la pérdida o deterioro de los elementos vendidos o el servicio prestado.
- f) Asumir los costos que fueren necesarios para colocar los elementos en disposición de entrega en el sitio pactado, de acuerdo con la solicitud que le haga el supervisor del contrato,
- g) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los elementos o el incumplimiento parcial de lo pactado, pudiendo el EPMSC BOLIVAR CAUCA, preservarse en el cumplimiento de este, o declarar la caducidad.
- h) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la entidad y atender sus requerimientos.
- i) Presentar factura detallando el servicio prestado para la ejecución y desarrollo del objeto contractual.
- j) Informar oportunamente al supervisor del proceso cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.
- k) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le asean impuestas al personal que desarrollara la ejecución objeto de la invitación pública.
- l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas al proceso.
- m) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC BOLIVAR CAUCA se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TÉCNICA REQUISITOS TÉCNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16.CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se



ORIGINAL FIRMADO
ANA MILENA ERASO GRIJALBA
Encargada Área de Gestión Corporativa

Revisado por: DG. López Ullis. Asesor Jurídico EPMSC Bolívar Cauca
Revisado por: Ana Milena Eraso. Encargada Área de Gestión Corporativa
Revisado por: Dr. Mario Guzmán Calvache. Director EPMSC Bolívar Cauca
Elaborado por: Dg. Bolaños Ramiro
Fecha de elaboración: 13/08/2018